



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Actuación:	AUTO INTERLOCUTORIO N° 454
Radicado:	05001 31 10 012 <u>2020 00243</u> 01
Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Denunciante:	LEIDY YULIETH PÉREZ DÍAZ
Denunciado:	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ PÉREZ
Procedencia:	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA CINCO-CASTILLA
Instancia:	SEGUNDA
Decisión:	AVOCA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, modificado por el Artículo 12 de la Ley 575 de 2000 en armonía con el Decreto 652 de 2001, se AVOCA el conocimiento de la presente acción para resolver el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto contra la decisión adoptada por la Comisaría de Familia de la Comuna Cinco-Castilla de esta ciudad, en la RESOLUCIÓN N° 139 del 15 de julio de 2020. -

En firme el presente auto, se PASARÁ el proceso a Despacho para la decisión correspondiente. -

NOTIFÍQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. __77__ fijados hoy __7__ de septiembre de
2020 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:

MARIA JUDIT CAÑAS MESA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a825041c19dea5c78f5c7efae6aceeba261f142f3f016ceee96901ed09b60fc

Documento generado en 04/09/2020 06:56:05 a.m.